



COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.



SALAMANCA
EL CORAZON DE GUANAJUATO

RECIBIDO
18 AGO. 2023
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: GGE/069/2023

Salamanca, Gto a 18 de Agosto del 2023

Asunto: Solicitud para declaratoria de incompetencia de informacion

ING. HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ SIERRA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS
PRESENTE

Por medio del actual, en atención al oficio número **OFICIO: UTAIP/092/2023**, girado por el Licenciado William Arturo Molina Sánchez, Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (C.M.A.P.A.S.), a esta Gerencia General del CMAPAS, en la cual se solicita se genere respuesta a la solicitud folio número **111231000004723**, del cual adjunto copia simple.

En virtud del estudio realizado para poder generar una respuesta en tiempo y forma por parte de esta Gerencia General del CMAPAS, manifiesto que lo solicitado a esta Unidad Administrativa relativo a una petición que está dirigiendo al Registro Público con jurisdicción en el municipio de Irapuato, así como Unidades Administrativas del H. ayuntamiento de Irapuato, del Estado de Guanajuato, relativos a datos sobre una propiedad privada, de la cual manifiesta solicitante que dicha información se encuentra en esos Sujetos Obligados, la información peticionada no se posee, no se resguarda y no se ha generado en este Organismo Operador y ante la notoria improcedencia, solicito lo siguiente:

Toda vez que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, en su artículo e54 establece:

Atribuciones del Comité de Transparencia

Artículo 54. Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

I. CONFIRMAR, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de **RESPUESTA**, clasificación de la información y **DECLARACIÓN DE** inexistencia o de **INCOMPETENCIA** realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados;

Por lo anterior y por estar dentro del ámbito de atribuciones del Comité de Transparencia el cual preside, solicito por medio de este sea declarada la incompetencia parcial de la información y así generar una respuesta a la solicitud de referencia.

En espera de cualquier comentario y la información emitida sirva a la respuesta generada para dar certeza, eficacia, de una forma transparente al solicitante.

Sin otro particular, reciba Usted la más alta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente:
"Por amor al agua, todos unidos CMAPAS"

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARÁ PÉREZ
GERENTE GENERAL DEL AGUA DEL CMAPAS.

C.c.p. Archivo.



Carretera # 101 (Cm. Salamanca)
C.P. 37000
Tel. 459 5490000

Salamanca, Guanajuato a 21 de Agosto de 2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, y demás relativos aplicables a la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, los artículos 61 y 69 del REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, se le convoca a la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia del CMAPAS, la cual tendrá verificativo el próximo 22 de Agosto de 2023 a las 08:00 ocho horas en las instalaciones del Organismo, ubicado en Calle Naranjos 101, Colonia Bellavista de ésta Ciudad. Misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del orden del día correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Lectura, aprobación del contenido del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
4. Revisión, discusión o en su caso confirmación de la incompetencia de la solicitud de información del folio número **111231000004723**, la cual se remitió a Gerencia General de este Sujeto Obligado mediante el oficio **UTAIP/093/2023**, así como del oficio número **GGE/069/2023**, donde la Unidad Administrativa de referencia solicita emita este Comité declaratoria de lo planteado en su oficio.
5. Declaratoria de estar levantada la sesión.

Sin otro particular, y agradeciendo su puntual asistencia, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE:
"POR AMOR AL AGUA, TODOS UNIDOS"



ING. HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ SIERRA
PRESIDENTE



LIC. EMILIANO PRIETO VARGAS
SECRETARIO



Maranjos # 101 Col. Bellavista
CP 3710
Tel: 464 481007

ACTA 04/2023

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS

Salamanca, Guanajuato; siendo las **08:00 Horas** del día **22 de Agosto del 2023**, estando presentes en la sala de capacitación dentro de las instalaciones del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (C.M.A.P.A.S.)**, ubicado en Calle Naranjos 101, de la Colonia Bellavista en esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 1, 5, 7 fracción IV, VI, 25 fracción I, 51, 52, 54 fracción I y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículos 3 fracción IV, 24 fracción I, 43 y 44 fracción IX, de la ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; Previa invitación que les fue notificada a los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (C.M.A.P.A.S.)**, con el objeto de celebrar la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité de Transparencia.

Posteriormente **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (C.M.A.P.A.S.)** da a conocer la propuesta del Orden del Día correspondiente a la presente Sesión, misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del orden del día correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Lectura, aprobación del contenido del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
4. Revisión, discusión o en su caso confirmación de la incompetencia de la solicitud de información del folio número **111231000004723**, la cual se remitió a Gerencia General de este Sujeto Obligado mediante el oficio **UTAIP/093/2023**, así como del oficio número **GGE/069/2023**, donde la Unidad Administrativa de referencia solicita emita este Comité declaratoria de lo planteado en su oficio.
5. Declaratoria de estar levantada la sesión.

1. Se levantó la correspondiente lista de asistencia, dando por presente al Ing. Hugo Enrique Hernández Sierra, Gerente de Ingeniería y Proyectos del C.M.A.P.A.S., L.A.E María Teresa Cano Becerra, Gerente Administrativo del C.M.A.P.A.S., Lic. Emiliano Prieto Vargas, Gerente Jurídico del C.M.A.P.A.S., Lic. Miguel Ángel Hernández Trejo, Gerente Comercial del C.M.A.P.A.S., Arq. Esteban Domínguez Canchola, Gerente de Agua Potable del C.M.A.P.A.S. y como invitados Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez, Gerente General del C.M.A.P.A.S., Lic. Paola Gómez Delgado, Coordinadora de Archivo del C.M.A.P.A.S, así como el Lic. William Arturo Molina Sánchez, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del C.M.A.P.A.S., confirmado el Quorum requerido para celebrar la presente sesión, los convocados proceden a desahogar la presente Sesión.

2. Se da lectura y aprobación del contenido del Orden del Día correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del este Comité de Transparencia del CMAPAS La cual se aprueba por unanimidad.

3. Se le da lectura y aprobación del contenido del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia del CMAPAS La cual se aprueba por unanimidad.
4. Solicita el uso de la voz, la **Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez, Gerente General del CMAPAS**, la cual es concedida manifestando lo siguiente:

El día 18 de Agosto de esta anualidad, recibí por parte del Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información el oficio **UTAIP/093/2023** en el cual me hacía de conocimiento que un solicitante por medio del folio **1111231000004723** peticionaba:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Buen día Por la presente vengo solicitando:

En lo particular a la: oficina del registro público de la propiedad y del comercio de Irapuato Gto.

Información relacionada con el folio real numero: N1-ELIMINADO 58
N2-ELIMINADO 58

Relacionado con casa habitación ubicada en:

N4-ELIMINADO 2

A la : tesorería municipal/dirección de catastro del municipio de Irapuato gto. Información relacionada con el estatus de todos los gravámenes que reporta dicha propiedad tales como impuesto predial y otros.

A ambas dependencias arriba descritas la información del dueño legal registrado sea esta persona física o moral del inmueble con la dirección arriba citada.

Y en lo general solicito toda la documentación sea certificada o de otra índole ya sea esta pública, o de cualesquier otro tipo, y/o información referente al estatus jurídico, legal, comercial o de cualquiera otra clase ya sea en trámite, en proceso y/o finiquitado que se posea en todas sus dependencias de gobierno municipal de Irapuato y estatal de Guanajuato, incluidas desde luego entre otras: DIRECCION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DE IRAPUATO GTO., OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE IRAPUATO GTO. , OFICINA DEL CATASTRO DE IRAPUATO GTO., COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (COVEG) , SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE GTO. (SEDESHU), SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GTO. (SMAOT), notaria N5 de Irapuato Gto. como contratos y/o convenios de el estado de Guanajuato y del municipio de Irapuato u otro municipio del estado de gto. con y en relación a la sociedad mercantil denominada

N6-ELIMINADO 70

y especialmente con el municipio de Irapuato en lo particular, ante ministerios públicos, entes de transparencia y otros relacionados con la constructora de la casa hecha por la inmobiliaria N7-ELIMINADO 70 CONOCER LOS DOCUMENTOS DE QUIEN APARECE Y SE OSTENTA COMO DUEÑO, PROPIETARIO LEGAL ANTE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE IRAPUATO GTO.Y DE LA OFICINA TESORERIA MUNICIPAL/ DIRECCION DE CATASTRO DE IRAPUATO GTO.,

ASI TAMBIEN EN LA DIRECCION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DE IRAPUATO GTO., DE CASA



Naranjos #101 Col. Bellavista
CP 3730
Tel. 454 540203

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

N8-ELIMINADO 2

Con domicilio: N9-ELIMINADO 2

N10-ELIMINADO 2

N11-ELIMINADO 2 y en relación a la inmobiliaria N12-ELIMINADO 70 construyo, la documentación y/o información de esta, referente a el estatus cualesquiera jurídico legal, comercial que dicha constructora tenga con la casa en mención en la oficina del registro de la propiedad de Irapuato y ante esa misma oficina, quien tenga registrada a su nombre dicha propiedad, y con respecto a este inmueble en mención con todos los entes del gobierno involucrados y así mismo con la notaria N13-ELIMINADO 70 de Irapuato, etc. Todo esto lo solicito para tener seguridad jurídica del patrimonio de mi familia, acreditando mi interés legítimo con documentación adjunta siendo yo dueño comprador al contado, propietario y poseedor físico de dicho inmueble ya desde el año 2015.
-Acredito que son sujetos obligados a todos quienes estoy haciendo esta petición.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN:

Todo esto lo solicito para tener seguridad jurídica del patrimonio de mi familia, acreditando mi interés legítimo con documentación adjunta siendo yo dueño comprador al contado, propietario y poseedor físico de dicho inmueble ya desde el año 2015.

-Acredito que son sujetos obligados a todos quienes estoy haciendo esta petición y/o recurso de revisión.

-Mi nombre y dirección están ya dados y acreditados siendo los del mismo inmueble que del cual estoy solicitando la documentación.

-Todos y cada uno de los folios son los que están acreditados en la plataforma nacional de transparencia PNT, en todos los cuales han denegado información con subterfugios para evadir responsabilidad en donde a su vez también aparecen las fechas en que se ha denegado la información requerida, -El acto que se recurre es el descrito en todos esos folios los cuales son varios.

-LA RAZON O MOTIVO DE AGRAVIO ES QUE NO TENGO MIS ESCRITURAS DE MI CASA COMPRADA AL CONTADO, DESDE HACE YA CASI 09 Años, NO TENIENDO SEGURIDAD JURIDICA

DEL PATRIMONIO QUE ES DE MI FAMILIA.

Por lo tanto solicito acceder a información, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Solicitando información relativa a la situación jurídica, legal y comercial de personas morales N14-ELIMINADO 70

N15-ELIMINADO 70 con y en relación a diversas entidades estatales y municipales y otros (notaria N16-ELIMINADO 70) es decir, información pública que obra en expedientes judiciales a cargo de estos entes de gobierno y otros diversos.

Si se advierte que la solicitud que estoy haciendo para el ejercicio de los derechos ARCO, corresponde a un derecho y/o sujeto obligado diferente de los previstos en la Ley General, pido reconduzcan la vía conforme les obliga la ley, y que hagan del conocimiento de la persona y/o ente titular idónea, dejando a salvo los requisitos y plazos establecidos en la vía correcta.

En lo particular no pretendo ejercer alguno de los derechos ARCO respecto de datos personales de los que soy titular, solo deseo información pública de personas morales

N17-ELIMINADO 70, en relación jurídica,



Normas # 10001, 14001, 45001
C.P. 37000
Tel. 464-447117

legal y/o comercial con diversas entidades estatales y municipales del municipio de irapuato gto. Y del estado de Guanajuato, la cual, obra en expedientes a cargo de varios entes de gobierno. Por lo tanto solicito reconduzcan según lo exige la ley esta solicitud como tipo de acceso a información pública.

Lo vengo solicitando de conformidad con lo previsto por los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, fracción II, 82, 83, 87, 89 a 92 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 9, 47, 49 y 50, fracción II, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, artículo 4, fracciones I y XI del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, artículo 4, fracciones I y XI del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo.

La unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo es la instancia encargada de garantizar el Ejercicio humano de acceso a la información de los ciudadanos, que a través de esta vía soliciten información que es competencia del Poder Ejecutivo o se encuentre en poder u obre en posesión de la administración pública estatal.

Es de manifestar que esta Gerencia General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), en atención a que la información que solicita y antes de emitir o generar una respuesta, se realizó una búsqueda de la información en el Archivo de Trámite, de este Sujeto Obligado.

Sin embargo no se encontró documentos, archivo o expediente cuyo contenido refiriera a la información petitionada, por tal motivo esta Gerencia General de este Organismo Operador, no ha generado, no posee, ni resguarda documentos, archivo o expediente, respecto de la información que solicita de las personas físicas que menciona en su solicitud folio **1111231000004723**, por ende nos declaramos incompetentes para generar una respuesta en relación a **"A LA INFORMACIÓN PETICIONADA"**, por los motivos antes mencionados.

Por tal motivo requiero de este Comité de Transparencia del CMAPAS, tenga a bien confirmar la respuesta generada por parte de esta Unidad Administrativa, así como declarar incompetencia para generar una respuesta, toda vez que dicha información no se ha generado, no se posee, no se ha resguardo dentro de los expedientes de este Sujeto Obligado.

Por lo antes referido el día 18 de Agosto de este año, mediante el oficio **GGE/069/2023**, solicite al Presidente de este Comité de Transparencia se llevara a estudio la solicitud hecha en el oficio de referencia.

Así también solicito, se me excuse de conocer del proceso de discusión y votación de la presente Cuarta Sesión Extraordinaria y se me haga saber del acuerdo tomado para los efectos de poder dar contestación al oficio: **UTAIP/093/2023** signado por el Jefe de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado y ponga en consideración la respuesta propuesta emitida por esta Gerencia General de este Sujeto Obligado.

En uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia Ing. Hugo Enrique Hernández Sierra, Gerente de Ingeniería y Proyectos del C.M.A.P.A.S. manifiesta y pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la solicitud hecha por la Gerente General de Organismo Operador para que sea votada, **MISMA QUE FUE DE MANERA UNÁNIME A FAVOR DE LA EXCUSA PLANTEADA POR**



Marques # 101 Cal. Bell. 4054
C.P. 3730
Tel. 464 4483207

gubernamentales a interpretar la ley para cumplir los fines perseguidos por el derecho de acceso, es decir que realicen las acciones necesarias para asegurar la satisfacción del interés general y no defraudar la confianza de los individuos en la gestión estatal.

Confiabilidad de la información³

Principio en materia de transparencia y acceso a la información pública que el sujeto obligado deberá atender en la generación, publicación y sobre todo en la entrega de información a las personas. Este principio implica que la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del sujeto obligado, deberá ser creíble y fidedigna, de tal manera que proporcione elementos o datos que permitan la identificación de su origen, fecha de generación y difusión de la misma. De esta forma, el sujeto obligado brinda seguridad al solicitante respecto a la información que genera y publica.

Incompetencia⁴

De acuerdo con el criterio 13/17 del INAI, "la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara".

Es necesidad de este colegiado sesionar cuando la información no sea de su competencia, ello de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato⁵ en su artículo:

Atribuciones del Comité de Transparencia

Artículo 54. Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

- I. Confirmar modificar, revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados.

Por tal motivo, de conformidad con el ámbito de las atribuciones conferidas dentro del fundamento legal antes citado, es facultad de este colegiado, suscribir la declaratoria de incompetencia de información mediante el análisis de caso, atendiendo a la solicitud hecha por la Titular de la Gerencia General de este Sujeto Obligado, mediante el oficio de referencia para que se elabore dicha determinación por medio de este Colegiado. Por tal motivo se da entrada al planteamiento hecho en su escrito de cuenta y se analizará la solicitud hecha por la peticionante de la información, así como la respuesta que genera la Unidad Administrativa correspondiente.

Debido a lo anterior, **SE PROPONE CONFIRMAR LA RESPUESTA GENERADA**, a la cual se le dio lectura a los presentes, **ASÍ TAMBIÉN, SE DECLARA LA INCOMPETENCIA PLANTEADA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN** toda vez que si bien es cierto este Sujeto Obligado, se encuentra responsabilizado a responder las solicitudes de acceso a la información que le sean asignadas, siempre y cuando estas sean de su ámbito de competencia y toda vez que lo peticionado, no tiene relación alguna con las que desarrolla este Organismo Operador, por ende este a su vez no ha generado, no posee, resguarda la

³ Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

⁴ Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

⁵ Congreso del Estado de Guanajuato, H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Secretaría General, Instituto de Investigaciones Legislativas, Expidió: LXIII Legislatura Publicada: P.O. Núm. 77, Tercera Parte, 13-05-2016, Última Reforma: Núm. 145, Segunda Parte, 20-07-2018

información peticionada, por tal motivo se pone a consideración y votación del pleno de este colegiado, lo cual determina lo siguiente:

ACUERDOS:

Acuerdo Primero: Se tuvo por excusada a la Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez, Gerente General del CMAPAS.


Acuerdo Segundo: Habiendo analizado y deliberado lo aquí planteado, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN** para dar respuesta a la solicitud folio número **1111231000004723**, el cual fue recibido por Plataforma Nacional de Transparencia.


Acuerdo Tercero: Por tal motivo se instruye al Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del CMAPAS notifique al solicitante la respuesta que emitida por la Gerente General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (CMAPAS), así como la presente resolución.


5. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS), declaro en receso la presente sesión a fin de redactar lo propio y encontrarnos en posibilidad de recabar las firmas autógrafas correspondientes, haciéndose constar que durante todo el tiempo en que se desarrolló ésta **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., C.M.A.P.A.S.**, desde su inicio hasta su terminación a las 10:00 diez horas del día en que se actúa, estando presente la totalidad del Quórum. Haciendo mención de la ausencia de la Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez, Gerente General del CMAPAS, por motivo expuesto en el punto 4.


ING. HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ SIERRA
PRESIDENTE


LIC. EMILIANO PRIETO VARGAS
SECRETARIO DE ACTAS



ARQ. ESTEBAN DOMÍNGUEZ CANCHOLA
VOCAL


LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ TREJO
VOCAL


L.A.E. MARÍA TERESA CANO BECERRA
VOCAL

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PÉREZ
GERENTE GENERAL DEL CMAPAS
INVITADO


LIC. PAOLA GÓMEZ DELGADO
COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL CMAPAS
INVITADO


LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CMAPAS
INVITADO



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023

Núm.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
1	Mariá Teresa Caro Barona	Gerente Administrativo	
2	Emiliano Prieto Vargas	Gerente Jurídico	
3	Hugo Enrique Hernández S.	Gerente Inv. y Proce	
4	ESTEBAN DOMINGUEZ C.	GERENTE AGUA POTABLE	
5	Miguel Ángel Hernández Trujillo	Gerente Comercial	
6	ADRIANO OLIVERA VERGARA PEREZ	GERENTE GENERAL	
7	Lic. Yackel Gómez Velasco	Coordinadora de Archivos	
8	Lic. WICKAN ARZOBINO SANCHEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADOS los servicios contratados, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADOS los servicios contratados, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 7.- ELIMINADOS los servicios contratados, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 8.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 9.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 11.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 12.- ELIMINADOS los servicios contratados, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 13.- ELIMINADOS los servicios contratados, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 14.- ELIMINADOS los servicios contratados, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

15.- ELIMINADOS los servicios contratados, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

16.- ELIMINADOS los servicios contratados, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

17.- ELIMINADOS los servicios contratados, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.